

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de Prosegur Cash, S.A.



1. Objeto

El objeto de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de Prosegur Cash, S.A. (la "**Sociedad**" o "**Prosegur Cash**") (la "**Política de Seguridad y Salud en el Trabajo**") es establecer los objetivos que guían la actuación de la Sociedad en materia de seguridad y salud en el trabajo.

2. Ámbito y Alcance

El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Sostenibilidad, Gobierno Corporativo, Nombramiento y Remuneraciones, tras su desarrollo por parte de los Directores Generales Regionales de los negocios conjuntamente con el Director Global de Recursos Humanos, muestra con la aprobación de esta política su firme compromiso de seguir proporcionando un entorno de trabajo digno, seguro y saludable de las operaciones de Prosegur CASH en todos los países en los que está presente.

El alcance de la presente Política se extiende a Prosegur Cash y a todas las sociedades de su grupo en las que Prosegur CASH tiene el control (el "**Grupo**" o "**Grupo Prosegur Cash**).

3. Objetivos

Prosegur Cash establece objetivos ambiciosos y estándares exigentes en materia de Seguridad y Salud laboral para la ejecución de la actividad en todos sus negocios y geografías:

- Identificar peligros y evaluar los riesgos laborales, controlando e implementando medidas de prevención y mitigación destinadas a la preservación de la salud y a la mejora continua de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- Reducir la frecuencia y gravedad de los incidentes y accidentes, así como de las lesiones y enfermedades profesionales, asignando los medios necesarios para investigar, controlar y mejorar el desempeño.
- Incentivar una cultura preventiva eficaz y promover la salud laboral a todos los niveles de Prosegur CASH a través de la formación, asesoramiento, consulta y participación de los trabajadores.
- Acercar, en la medida en que corresponda, nuestro enfoque de seguridad y salud a contratistas, proveedores, clientes, y partes interesadas, en cumplimiento con la legislación aplicable y otros compromisos adquiridos en cada ámbito geográfico.



4. Desarrollo

- La estructura jerárquica de los negocios, con el soporte de la Dirección de Recursos Humanos, es la responsable de hacer cumplir la presente política y los procedimientos establecidos para priorizar la prevención de riesgos laborales, y liderar con su ejemplo el compromiso con la seguridad y salud.
- Todos los trabajadores, contratistas y proveedores de Prosegur CASH, independientemente de la naturaleza de su vinculación, deben conocer y aplicar la presente Política en el desempeño de su trabajo, según lo que se determine en las normas internas de desarrollo.
- El nivel de cumplimiento de esta Política y procedimientos establecidos localmente son objeto de seguimiento, revisión e inspección para evaluar la eficacia del sistema establecido y cumplimiento de requisitos legales garantizando la mejora continua del Sistema de Gestión.
- La gestión de la seguridad y salud en el trabajo se debe realizar de forma integrada con el resto de los aspectos de la gestión, para lograr que las actividades de prevención se lleven a cabo con la eficacia y eficiencia que requieren nuestros negocios. Por ello, el sistema de prevención y control de riesgos laborales forma parte del sistema de gestión 3P de Prosegur CASH.

5. Aprobación y difusión

Esta Política de Seguridad y Salud en el Trabajo fue aprobada inicialmente por el Consejo de Administración de la Sociedad el 27 de octubre de 2021 y modificada por última vez el 29 de octubre de 2024.

Esta Política de Seguridad y Salud en el Trabajo será publicada en la página web corporativa y en la intranet de la Sociedad.

Asimismo, el contenido de la presente Política podrá ser incluido entre las materias de formación para el personal propio y en acciones de difusión adicionales, según se determine en cada momento. Los responsables de las áreas de Negocio y de Soporte adoptarán las medidas necesarias para la difusión, la formación y el cumplimiento de esta política.

6. Elaboración

Propietario:	Dirección de Recursos Humanos.		
Revisado por:	Dirección Área Legal Corporativa		
Aprobado por:	Consejo de Administración de Prosegur Cash, S.A	Fecha:	29 de octubre de 2024